



DECRETO N° 819

VISTO:

El expediente CO-0062-01416049-3 (DECRETO) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1°: Modifícase el artículo 3° del Decreto N° 817, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Art. 3°:** Designase como integrantes de la Comisión Interna Permanente de Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Hábitat y Gestión de Riesgo a los Concejales Marcela Aeberhard, Alejandra Obeid, Ignacio Martínez Kerz, Gilda Adriana Molina y Leonardo Simoniello.”

Art. 2°: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 22 de junio de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär